

## **NOTIFICACIÓN A PADRES/TUTORES, ESTUDIANTES Y MAESTROS: DERECHOS A REMITIR QUEJAS**

Padres/Tutores, Estudiantes y Maestros:

De acuerdo con la Sección 35186 del Código de Educación, se les notifica que:

1. Debería haber la cantidad suficiente de libros de texto y materiales de enseñanza para todos. Para considerar que existen suficientes libros de texto y materiales de enseñanza para todos es necesario que todos los estudiantes, incluyendo los que aprenden inglés como segundo idioma, tengan un libro de texto y materiales de enseñanza para ser utilizados en clase y también para llevar al hogar.
2. Todos los locales escolares deben estar limpios, seguros y en buen estado de mantenimiento.
3. No deben existir plazas desocupadas (vacantes) de maestros o asignaciones incorrectas. Debe existir un(a) maestro(a) asignado(a) para cada salón de clases y no varios maestros sustitutos o temporales en la posición. El maestro asignado al salón de clases debe tener las calificaciones necesarias para poder enseñar en el salón de clases, incluyendo la certificación requerida para enseñar a estudiantes que aprenden inglés como segundo idioma si se encuentran presentes en el salón.

*Tener plazas vacantes o desocupadas de maestros* significa que al inicio del curso escolar no se ha asignado un empleado certificado a la posición de maestro para todo el curso o en casos en que la posición sea solamente por un período de un semestre, cuando no se haya asignado un empleado certificado para ocupar la posición al inicio del semestre para toda la duración del mismo.

*Tener asignaciones incorrectas* significa que se ha ubicado un empleado certificado en una posición de maestro para la cual no tiene la calificación/acreditación necesaria o cuando se ha ubicado a dicho empleado en una posición de maestro o de servicios para la cual no está autorizado a ocupar de acuerdo con los estatutos educativos.

4. Los estudiantes, incluyendo los que aprenden inglés como segundo idioma, que no hayan pasado una o ambas secciones del examen (CAHSEE) hacia el final de 12mo Grado, deben tener la oportunidad de recibir clases y servicios de ayuda intensiva por hasta dos años académicos consecutivos después de haber terminado el 12mo Grado.
5. Se puede recibir un formulario regular de quejas contactando las oficinas de la escuela o del distrito escolar al igual que se puede obtener una copia del formulario regular de quejas del Departamento de Educación de California en el siguiente sitio electrónico: <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc>.